



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1248/13  
3 DE OCTUBRE DE 2.013**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Monitor Sala de Musculación y Fitness del Gimnasio Municipal", a adjudicar mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 10 de julio de 2.013.
2. La propuesta de la Mesa de Contratación de 25 de septiembre de 2.013, a favor de SPORT STUDIOS SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
3. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la solicitud de retención en el precio del contrato de la garantía definitiva por importe de doscientos treinta y siete euros con cincuenta centimos (237,50 €)
4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de "Monitor Sala de Musculación y Fitness del Gimnasio Municipal", a SPORT STUDIOS SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., en el precio cierto por hora de servicio de NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (9,49 €/hora), IVA EXCLUIDO, ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (11,48 €/hora).

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a tres de octubre de dos mil trece.



El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario Acctal.